

COMITÉ BUEN COMPAÑERO

REGLAMENTO DE FUNCIONALIDAD

Basados en los principios cristianos de solidaridad y humanidad, y dada la gran necesidad económica que existe en muchos de nuestros compañeros que deben afrontar situaciones fortuitas en relación con su salud y la de su familia, nace el Comité el Buen Compañero, por medio del cual se pretende recolectar fondos de forma voluntaria para solventar en lo posible este tipo de casos.

I. Objetivos del Comité

1. Recaudar fondos de manera voluntaria entre los asociados de ASEPIPASA con el fin de crear un fondo que se utilice para ayudar a nuestros compañeros que por su situación socio-económica se ven imposibilitados a resolver graves problemas de salud y sus consecuencias.
2. Tramitar las ayudas humanitarias a nuestros compañeros en el campo de la salud por medio de la revisión de este Reglamento que garantice en lo posible la transparente y adecuada canalización de los fondos.
3. Administrar el fondo del Buen Compañero de tal forma que se pueda recibir el mejor rendimiento de mercado al mínimo riesgo o sea debe ser invertido únicamente en instituciones del estado.
4. Realizar informes periódicos sobre las ayudas e ingresos del fondo.

II - Tipos de Ayuda del Comité

El comité tramitará ayudas a compañeros necesitados en relación a problemas de salud y sus consecuencias:

1. Exámenes médicos que por su urgencia y gravedad deban realizarse fuera de los centros de la C.C.S.S.
2. Medicamentos que por su naturaleza no los suministra la C.C.S.S.

3. Gastos derivados de problemas de salud, ya sea, transportes, estadía, alimentación, etc.

4. Problemas económicos, principalmente de alimentación, generados por incapacidades muy extensas.

5. Las ayudas únicamente incluyen al asociado y su núcleo familiar, entiéndase éste por cónyuge e hijos en el caso de las personas casadas y en el caso de los (as) solteros ellos y sus padres siempre y cuando dependan de ellos.

Adicionalmente se podrán realizar ayudas especiales en épocas como navidad o temporada escolar, siempre y cuando se realicen programas de recolección específicos para estas temporadas.

En casos extraordinarios en los que se decida realizar alguna ayuda fuera de lo establecido en este apartado deberá estar de acuerdo la mayoría de los miembros del Comité para tramitar dicha ayuda.

REQUISITOS

1. Presentar el formulario de solicitud debidamente lleno, y adjuntar los documentos probatorios (facturas, recibos de dinero, incapacidad, etc.)
2. Ser asociado activo de ASEPIPASA
3. Aportar cuotas mensuales voluntariamente al comité del buen compañero.

III - Procedimientos para las gestiones de estudio y otorgamiento de ayudas

1. Formularios

Toda ayuda del Buen Compañero debe ser tramitado por medio de un formulario específico (anexo 1), que estará disponible en la pagina Web de ASEPIPASA y en cada centro de trabajo, y el cual debe enviarse a las oficinas de la asociación debidamente llena.

Las personas autorizadas para tramitar las solicitudes de ayuda, serán los miembros del comité, personal de Recursos Humanos y miembros de la Junta Directiva de ASEPIPASA.

La solicitud puede remitirse vía fax, por correo electrónico o con un miembro del comité o de la Junta Directiva de ASEPIPASA para su debido estudio., posteriormente se debe enviar el original a las oficinas de ASEPIPASA dirigidas a administración del comité del buen compañero.

2. Estudio y aprobación de la solicitud

Una vez recibida la solicitud, la administración de ASEPIPASA será la responsable de realizar un estudio socio-económico basado en las condiciones del socio y la retroalimentación que reciba del Centro de Trabajo correspondiente, específicamente de sus jefaturas y del área de Recursos Humanos. De ser necesario, se realizará visitas por parte de la administración para comprobar la necesidad planteada en la solicitud.

El comité deberá reunirse como mínimo una vez al mes, ultimo lunes de cada mes, las aprobaciones también podrán hacerse por correo electrónico, y ratificadas en la respectiva reunión.

Para optar por la ayuda de un diario se debe tener como mínimo un mes de incapacidad, presentar el formulario de solicitud firmada por la Jefatura respectiva y copia de la incapacidad.

Las ayudas tendrán un máximo de \$100,00 (Cien dólares con 00/100) para medicamentos y diarios. En casos especiales la ayuda se podrá extender por tres meses previo estudio del caso y aprobación por la mayoría de los miembros del comité.

La administración de ASEPIPASA tendrá la potestad de aprobar y tramitar aquellas ayudas que cumpliendo con en este reglamento no supere los \$100 y por una sola vez.

En casos especiales, si la solicitud es aprobada debe ser firmada por los integrantes del Comité presentes y la administración procede con la ayuda solicitada o en su defecto con lo que acuerde.

3. Seguimiento a las ayudas

La administración está en la obligación de dar seguimiento a las ayudas que el Comité así establezca, garantizándose que la utilización se realizó en forma correcta y determinar si es necesario ampliarla en algún caso, solicitando la debida autorización al comité.

4. Informes

La administración deberá elaborar un informe mensual a los miembros del comité, uno trimestral para la Junta Directiva y uno anual que se presentará en la Asamblea General de Asociados en la que se detallará la cantidad de dinero recolectada y las ayudas realizadas en el período, además de publicarla un resumen en la página Web de ASEPIPASA.

Los informes deberán incluir un flujo de caja mensual con sus respectivos anexos de ingresos y gastos, en los que se incluirá el detalle de las ayudas y los montos invertidos y rendimientos que se obtienen y el nombre de la institución donde se encuentran invertidos los fondos.

5. Campañas de afiliación y concientización

Se realizarán al menos 3 campañas de afiliación al año con el propósito de mejorar los ingresos del Comité y aumentar las ayudas que se realizan, cuyo costo deberá presentarse para aprobación en la reunión del comité.

En caso de que el Comité lo crea conveniente se realizarán campañas complementarias para brindar en épocas específicas como navidad y entrada a clases.